



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Sinanché, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas con treinta y siete minutos, del día 18 de febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sinanché, ubicado en el predio número 96 de la calle 20, entre 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

En uso de la palabra, C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sinanché, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las veinte horas con treinta y siete minutos del día 18 de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión ordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

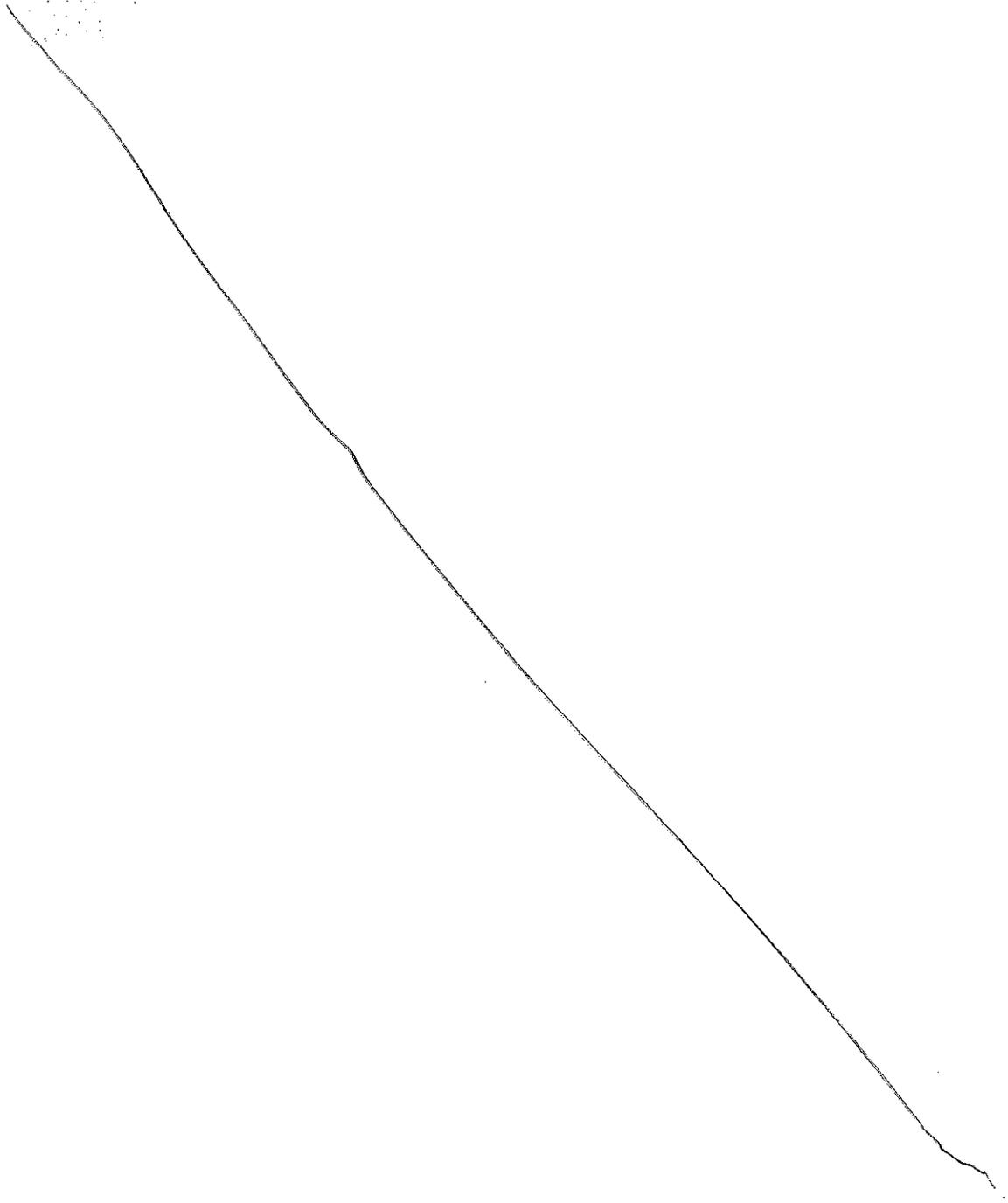
Consejero Electoral C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza,
Consejera Electoral, C. Astrid Narai Ramírez Espinosa,
Consejera Presidente Electoral C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala
Partido Revolucionario Institucional, C. Santos José Pinto Loría,
Partido de la Revolución Democrática, C. Gregoria May Nahuat
Movimiento Ciudadano, C. Mauro Javier Mena Espinosa

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del

1000





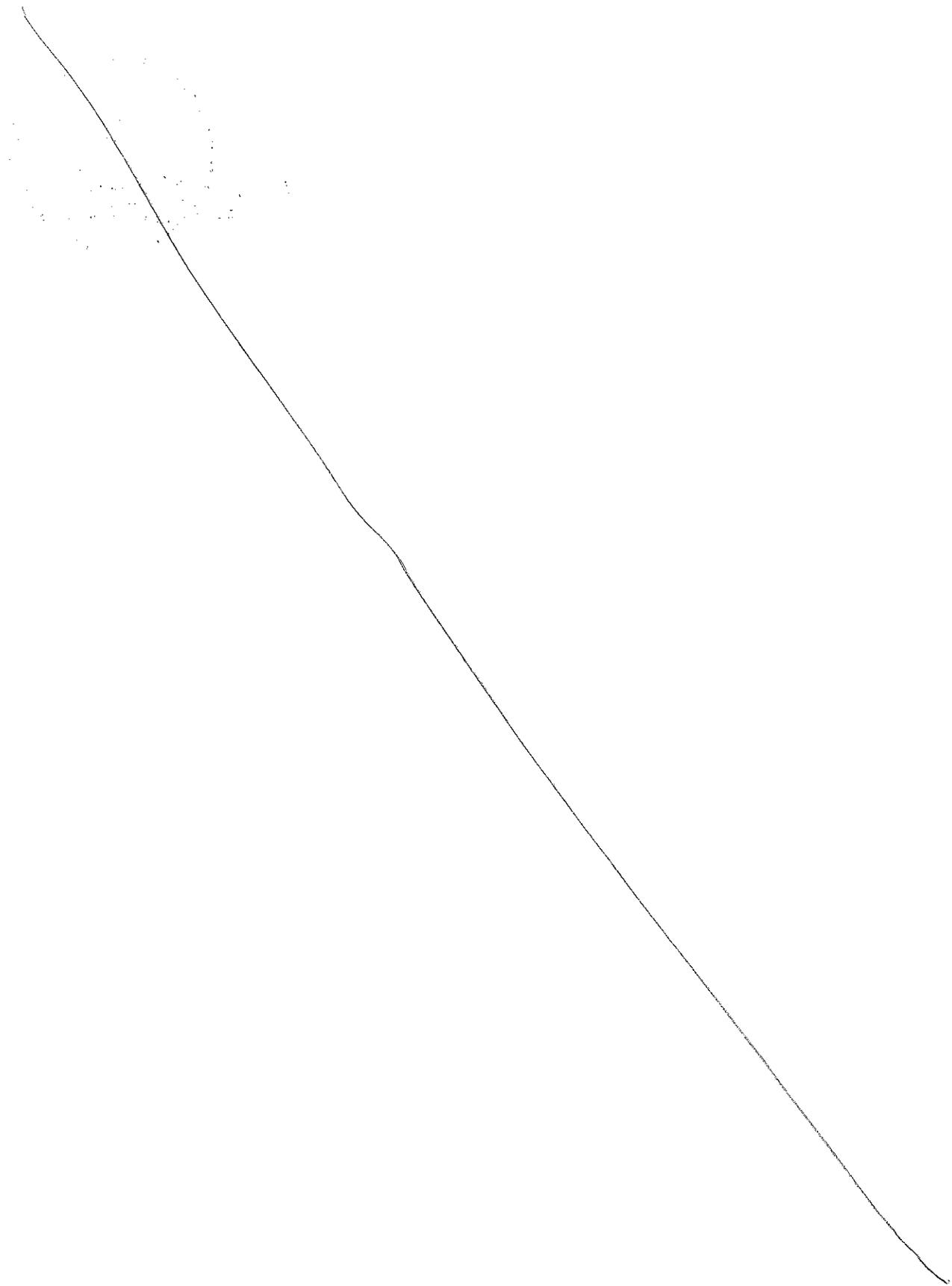
reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos ante este Consejo Municipal Electoral.
6. Aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del consejo municipal de Sinanchén por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Distribución en su caso de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
8. Asuntos Generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:





Handwritten signature: Pilar Polanco Tucuch

1.- Oficio de fecha 18 de Enero del 2021 en el que el Partido Morena solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Municipal nombrando a la C. MARIA JESÚS PUC AGUILAR como Representante propietaria y al C. JESÚS NATANAEL LORÍA AGUILAR como Representante Suplente.

2.- Oficio de fecha 4 de Febrero del 2021 en el que el Partido de la Revolución Democrática informa el cambio de dirección para recibir notificaciones.

3.- Oficio de fecha 12 de Febrero del 2021 en el que el Partido Verde Ecologista de México solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Municipal nombrando al C. LORENZO ARTEMIO CANCHÉ PECH como Representante propietario y al C. FELIX UH MAX como Representante Suplente.

4.- Oficio de fecha 12 de Febrero del 2021 en el que el Partido Revolucionario Institucional informa del ajuste en el nombre de su Representante Propietario ante este Consejo Municipal. Quedando de la siguiente manera: C. SANTOS JOSÉ PINTO LORÍA.

5.- Oficio de fecha 13 de Febrero del 2021 presentado por el H. ayuntamiento de Sinanché, brindando su respuesta en base a la solicitud de Espacios de uso común realizada por este Consejo Municipal.

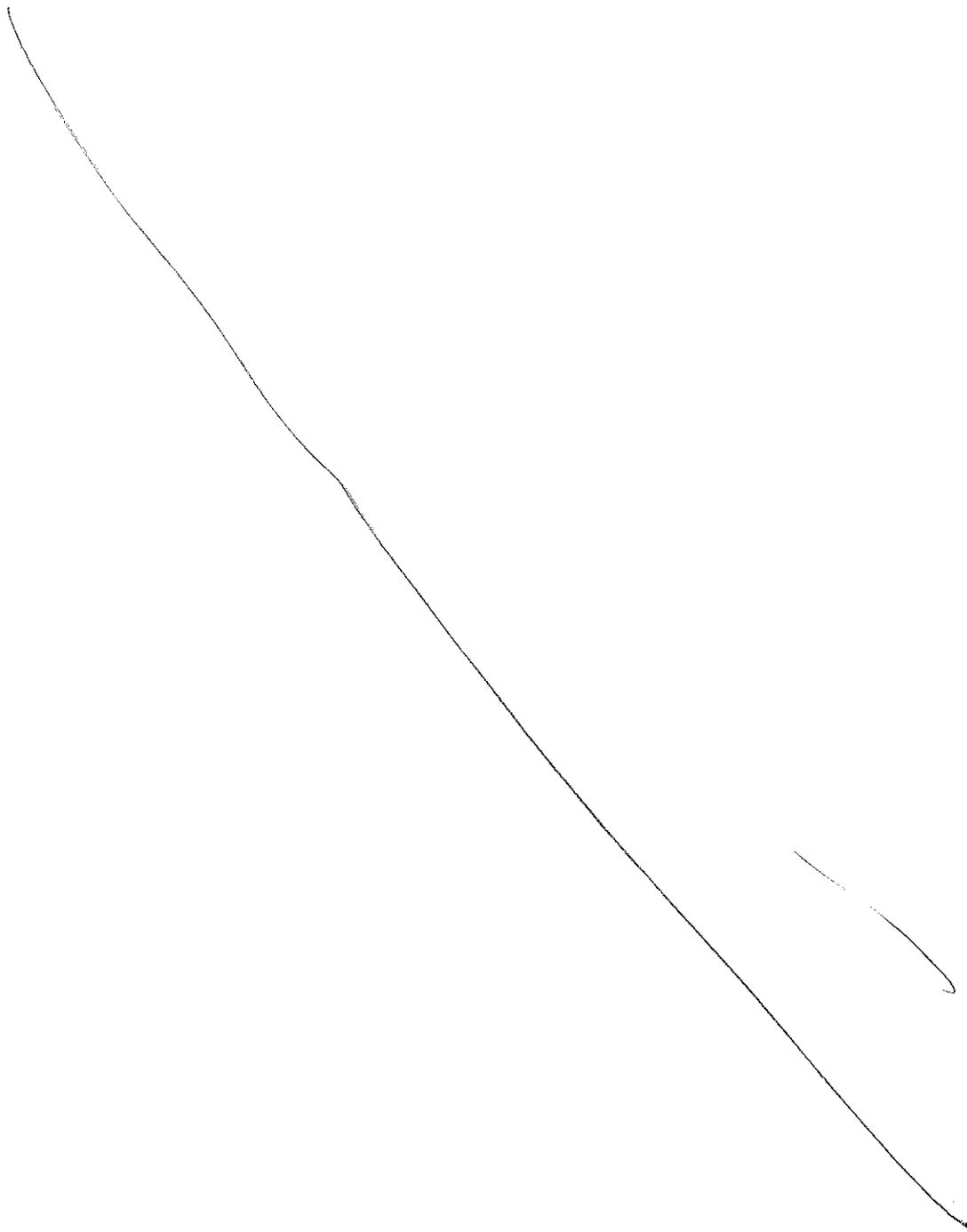
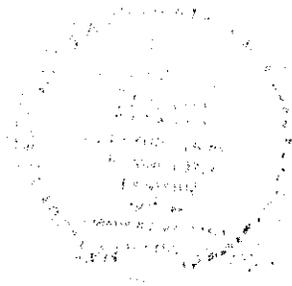
6. Oficio de fecha 17 de febrero del 2021 en el que el Partido político Fuerza por México solicita la acreditación de sus representantes ante este consejo municipal quedando de la siguiente manera: C. Pilar Polanco Tucuch y C. Barbara Esther Rodriguez Caamal, propietaria y suplente respectivamente.

7.- Oficio de fecha 17 de Febrero del 2021 en el que el Partido de Movimiento Ciudadano informa el cambio de dirección para recibir notificaciones.

A continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados ante este Consejo Municipal a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido MORENA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FUERZA POR MÉXICO. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número seis consistente en la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del consejo municipal de Sinanché, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acuerdo en cuestión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y





Aug. Acabado

de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al considerando quince y al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de este Consejo Electoral; acto continuo, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este Consejo Electoral, si existe observación alguna al respecto; una vez otorgada la dispensa la Consejera Presidente sede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien en uso de la voz y en virtud de la dispensa previamente concedida procede únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo:

[Handwritten scribble]

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Sinanché de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la *LIPEEY*; quedando de la manera siguiente:

[Handwritten scribble]

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

[Handwritten scribble]

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

[Handwritten scribble]

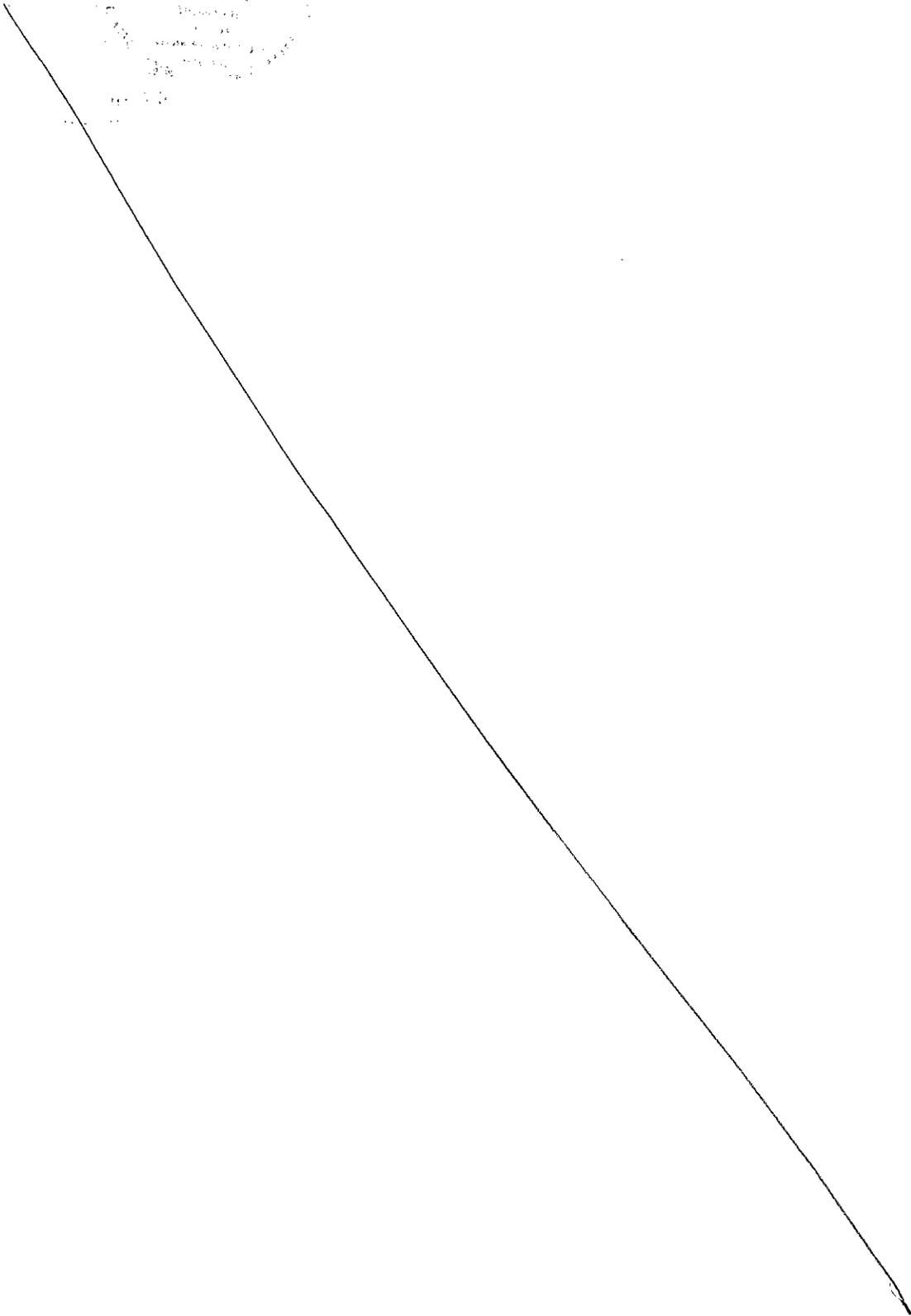
TERCERA. - De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

[Handwritten scribble]

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Sinanché, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

[Handwritten scribble]

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.





SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

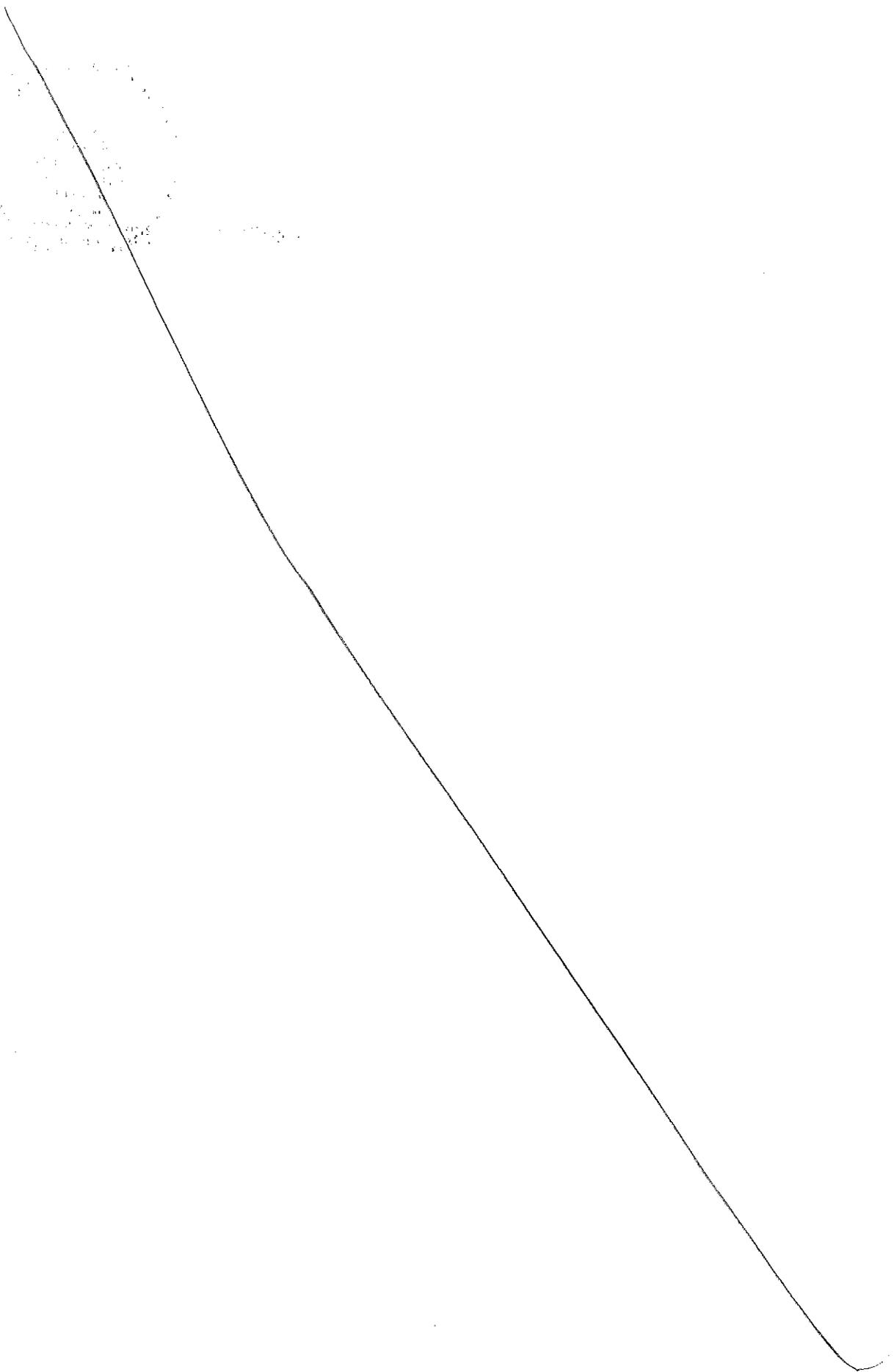
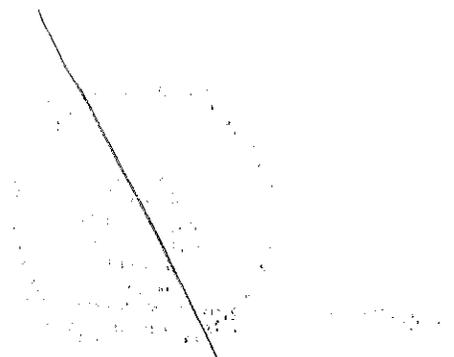
OCTAVA.- Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Sinanché emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Acto continuo, la Consejera Presidente, manifestó que en virtud de lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de acuerdo CM/001/2021/SINANCHE de las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y no existiendo observación o manifestación algún en contra, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva precediera a tomar la votación para la aprobatoria de dicho acuerdo, por lo que la Secretaria Ejecutiva , en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el proyecto de acuerdo CM/001/2021/SINANCHE de las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la





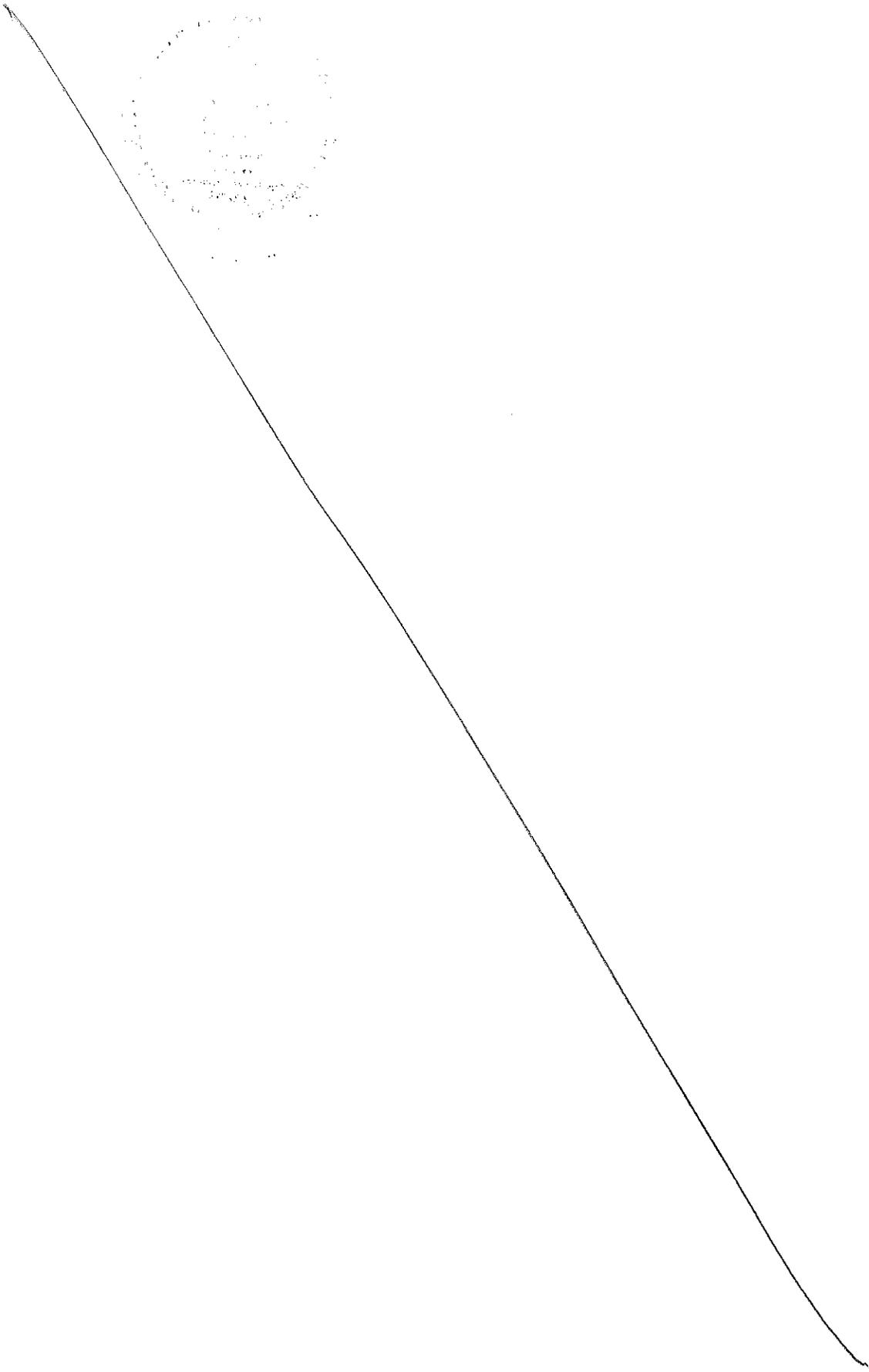
campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, había sido aprobada por unanimidad de votos, de los consejeros electorales presentes.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dió lectura al punto número siete, siendo la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán; a lo que la Consejera Presidente, manifiesta que mediante oficio de fecha 13 de Febrero, el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, otorgo el espacio de uso común siguiente:

1. Barda del Campo deportivo denominado “**Santiago Pimienta Rodríguez**” ubicado en la calle 9 x 20 y 24. Específicamente la barda que está sobre la calle nueve, entre el espacio del Cobay y la techumbre del campo, en el espacio que está libre de publicidad, el espacio otorgado mide 66 metros con 40 centímetros.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidente, manifestó que en virtud de los espacios de uso común otorgados, en este acto procedemos a realizar la distribución de dichos espacios conforme a las bases previamente acordadas. Una vez realizado el procedimiento establecido para la distribución de los espacios de uso común, la Secretaria Ejecutiva, informo que la distribución para cada lugar quedo de la manera siguiente:

1. Lugar marcado con el número 1, para el PARTIDO MORENA.
2. Lugar marcado con el número 2, para el PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
3. Lugar marcado con el número 3, para el PARTIDO DEL TRABAJO.
4. Lugar marcado con el número 4, para el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
5. Lugar marcado con el número 5, para el PARTIDO NUEVA ALIANZA
6. Lugar marcado con el número 6, para el PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

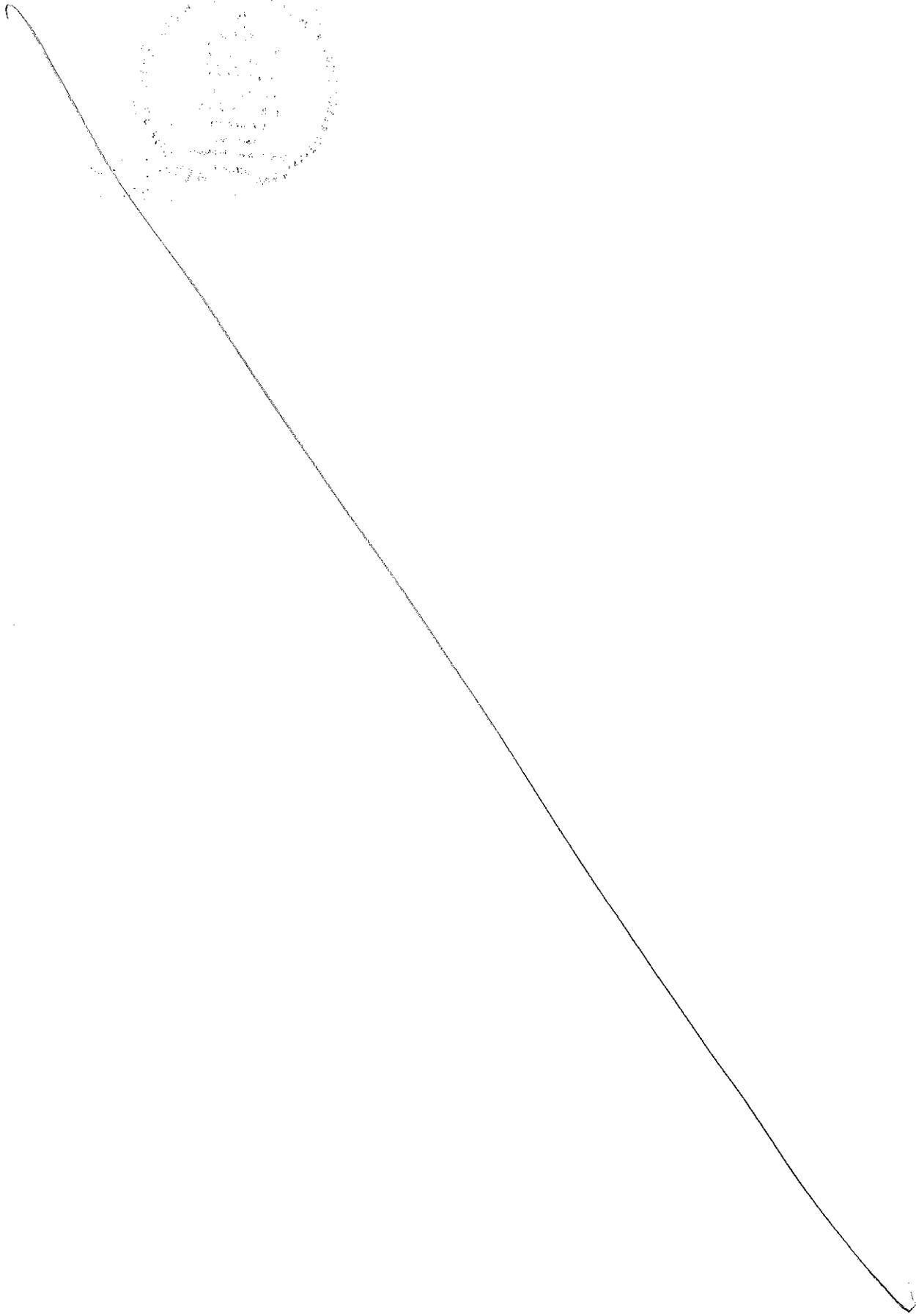




7. Lugar marcado con el número 7, para el PARTIDO ACCION NACIONAL
8. Lugar marcado con el número 8, para el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
9. Lugar marcado con el número 9, para el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
10. Lugar marcado con el número 10, para el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.
11. Lugar marcado con el número 11, para el PARTIDO VERDE ECOLIGISTA DE MÉXICO

Acto continuo, la Consejera Presidente, manifiesto que en virtud de lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto a la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020 y 2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, tal y como se plasma en el anexo marcado como **Anexo 1**, mismo que forma parte integra del acta de la presente sesión; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente Instruye a la Secretaria Ejecutiva para tomar la votación correspondiente, por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) el Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, había sido aprobada por **unanimidad** de votos de los consejero electorales presentes.

A continuación, la Consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.





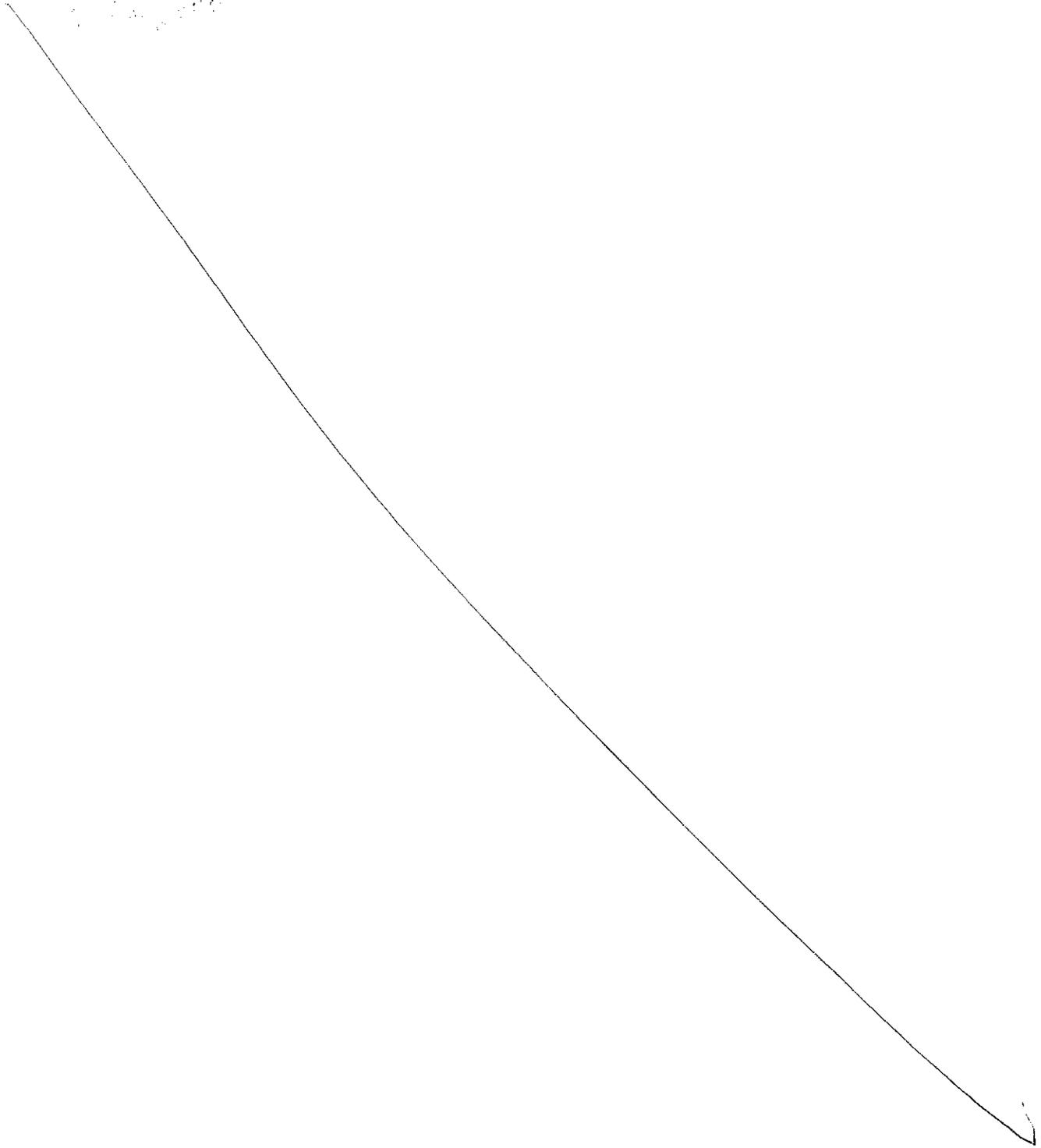
Por lo que la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

Por lo que la consejera presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de cinco por cuatro metros cuadrados. Por lo que la consejera presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a la Secretaria Ejecutiva tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Sinanché con derecho a voz y voto.

Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva: Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Sinanché con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación la Secretaria Ejecutiva informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar.

Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las





veintiún horas con diez minutos declara un receso de veinte minutos, regresando a las veintiún horas con treinta minutos.

Siendo las veintiún horas con treinta minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

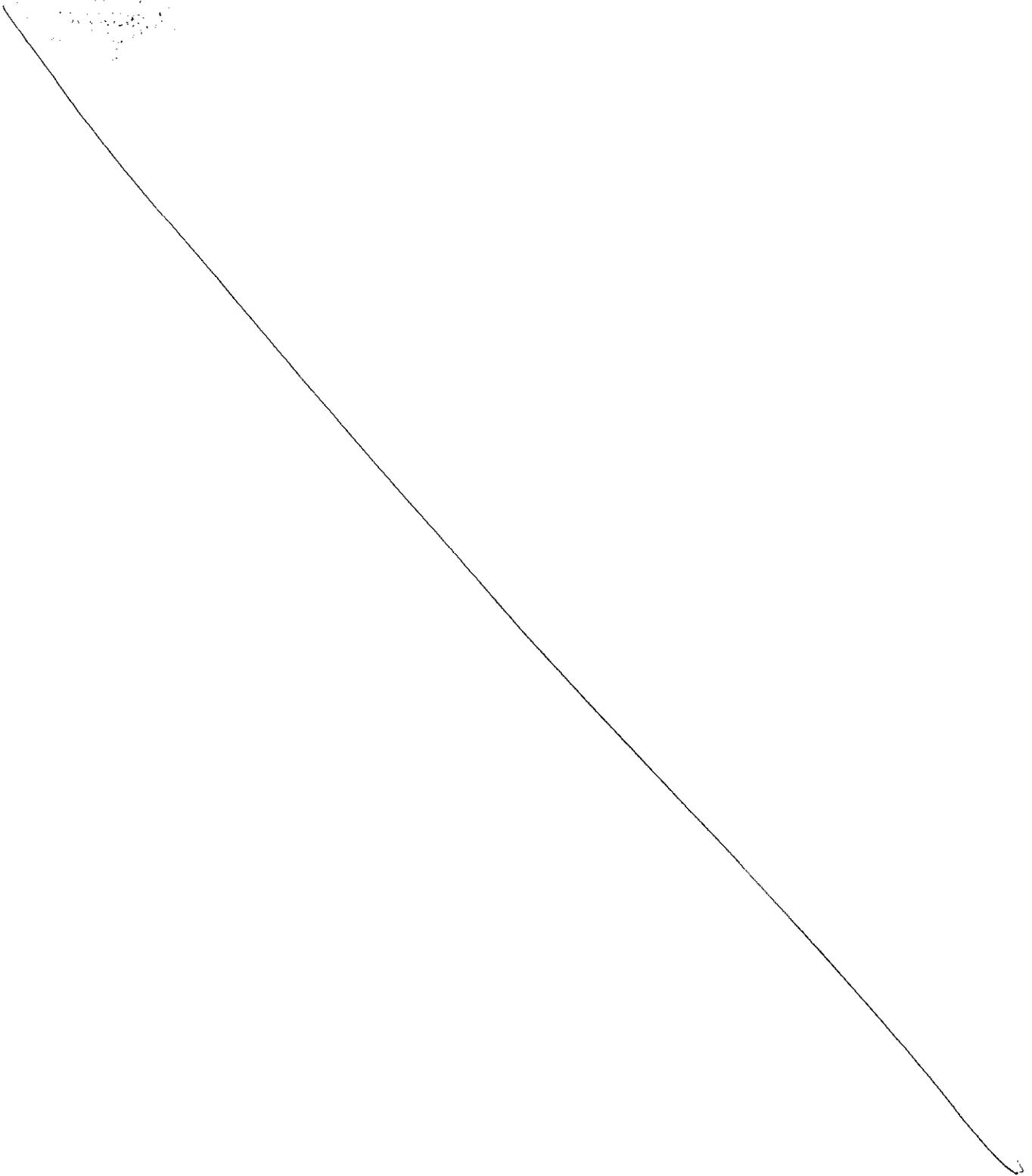
Consejero Electoral C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza,
Consejera Electoral, C. Astrid Naraí Ramírez Espinosa;
Consejera Presidente Electoral C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala
Partido Revolucionario Institucional, C. Santos José Pinto Loria
Partido de la Revolución Democrática, C. Gregoria May Nahuat
Movimiento Ciudadano, C. Mauro Javier Mena Espinosa

Continuado con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número DIEZ, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinanché, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los consejeros municipales electorales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Sinanché de fecha 18 de febrero de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral





de Sinanché instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral el derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

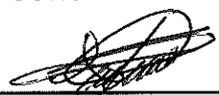
Acto seguido la Consejera Presidente C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número doce del Orden del Día, la Consejera Presidente C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado, dió por clausurada la Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 2021, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

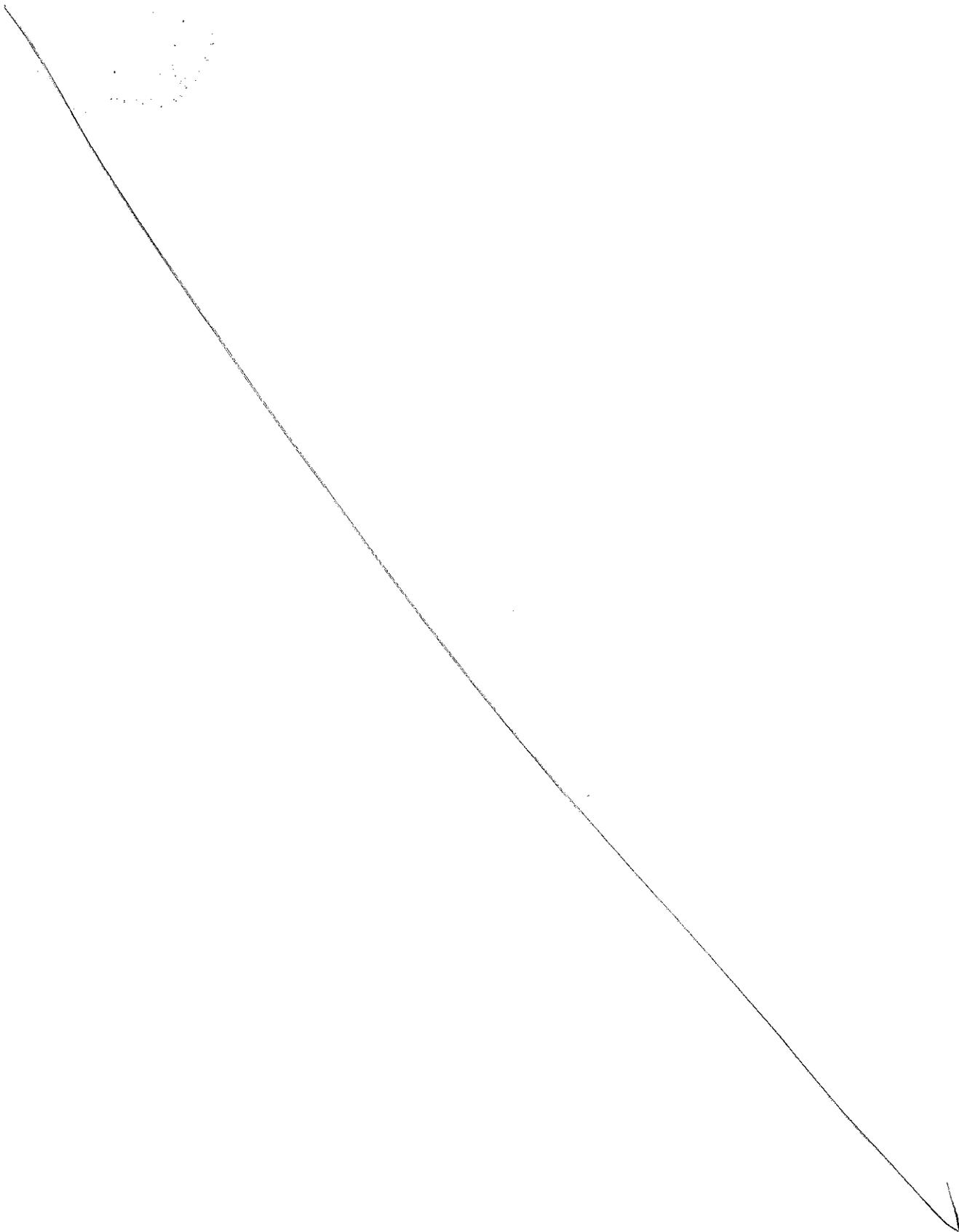
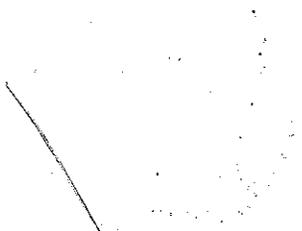

C. MAURICIA DEL SOCORRO PERAZA MALDONADO

CONSEJERA PRESIDENTE


C. ASTRID NARAI RAMIREZ ESPINOSA
CONSEJERA ELECTORAL


C. GUADALUPE DE JESÚS AGUILAR SUNZA
CONSEJERO ELECTORAL


C. NOEMI ISABEL DZUL GUTIÉRREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



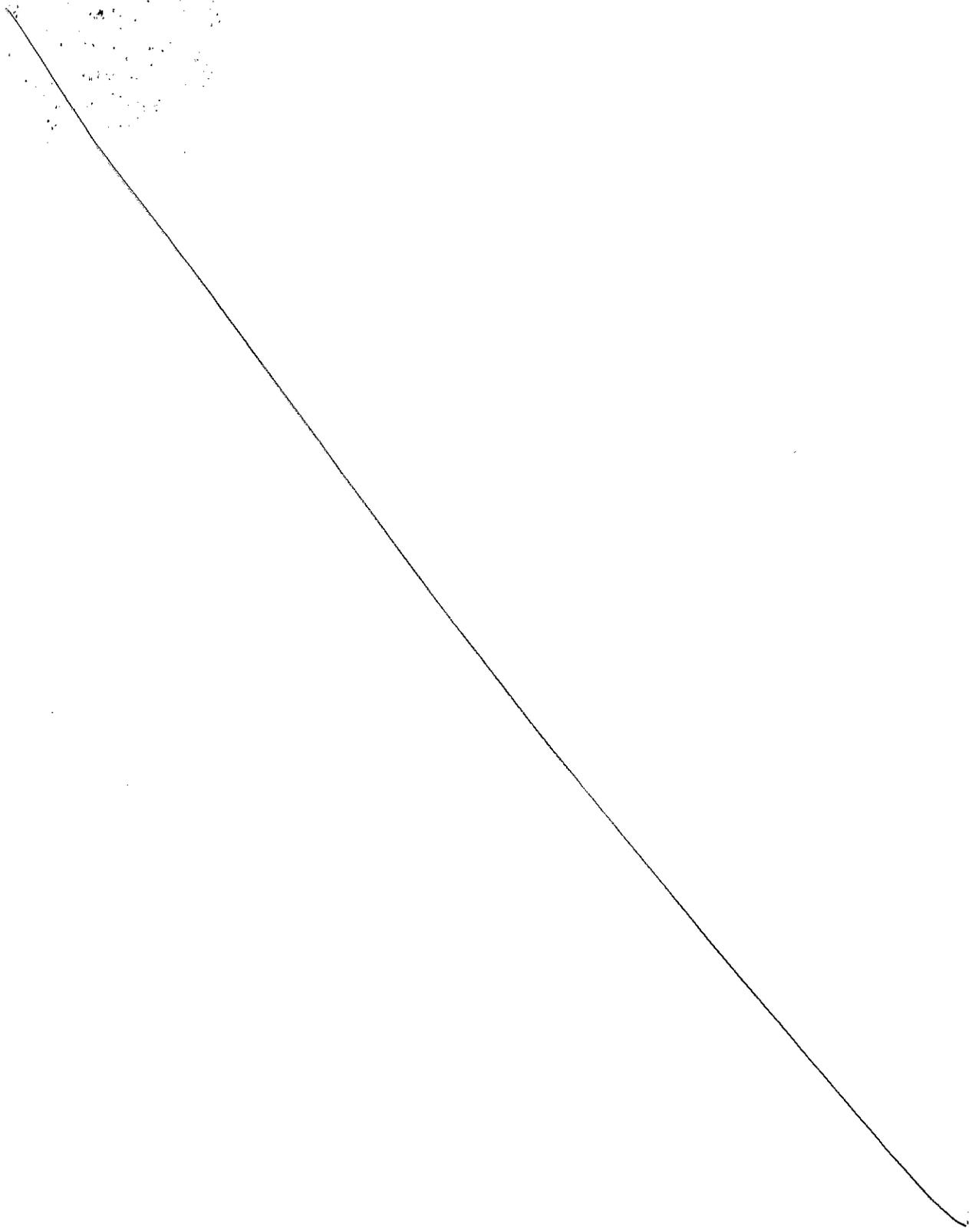
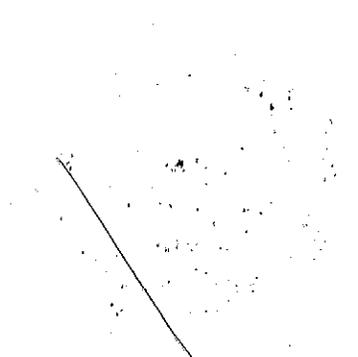

C. WILBERT FERNANDO SÁNCHEZ AYALA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIO-
NAL

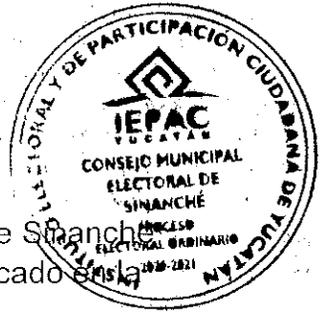

C. GREGORIA MAY NAHUAT
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLU-
CIÓN DEMOCRÁTICA


C. SANTOS JOSÉ PINTO LORIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIO-
NARIO INSTITUCIONAL


C. MAURO JAVIER MENA ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO







Anexo 1

Croquis del espacio de uso común otorgado por el H. Ayuntamiento de Sinanché
Campo deportivo denominado "Santiago Pimienta Rodríguez" ubicado en la
calle 9 x 20 y 24. Sinanché.

Calle 20

Campo deportivo denominado "Santiago Pimienta Rodríguez"

Sin calle

Calle 09

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the plot]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the plot]

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Sinanché en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente
de 12 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que preceden, expido la presente certificación en
Sinanché, Yucatán, a 18 de
Febrero de 2021.

